**MULTIBANK, INC.**

Registro: Resolución SMV No. 361-2022
Fecha de Resolución: 21 de octubre de 2022
Monto Registrado de la Emisión: US$100,000,000.00
BONOS CORPORATIVOS SUBORDINADOS
Vía España, Edificio Prosperidad, Panamá, República de Panamá.

**SUPLEMENTO # 2 AL PROSPECTO INFORMATIVO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE BONOS CORPORATIVOS SUBORDINADOS DE MULTIBANK, INC.**

Mediante Resolución SMV No. 361-2022 del 21 de octubre de 2022, la Superintendencia del Mercado de Valores autorizó el registro de la oferta pública de Bonos Corporativos Subordinados ("Bonos") a ser emitidos por **MULTIBANK, INC.** ("El Emisor") hasta por un monto de Cien Millones de Dólares (US$100,000,000.00), moneda de los Estados Unidos de América.

El Emisor expide este Suplemento al Prospecto Informativo para hacer constar la emisión de una nueva serie de Bonos, bajo los siguientes términos y condiciones:

| | |
|---|---|
| Serie | : B |
| Monto | : Ocho millones de dólares con 00/100 (US$8,000,000.00) |
| Tasa de Interés | : 7.25% (fija anual) |
| Base del cálculo de la Tasa de Interés | : 365 / 360 |
| Pago de Intereses | : Pagaderos trimestralmente, los días 15 de marzo, 15 de junio, 15 de septiembre y 15 de diciembre hasta su respectiva fecha de vencimiento, o hasta su redención anticipada. Si un Día de Pago de Interés no coincide con un Día Hábil, el Día de Pago de Interés deberá extenderse hasta el primer Día Hábil inmediatamente siguiente, pero sin extenderse dicho Día de Pago de Interés a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de Intereses y del Período de Interés subsiguiente. |
| Pago de Capital | : Al vencimiento |
| Plazo | : 10 años contados a partir de la Fecha de Liquidación |
| Fecha de Oferta | : 25 de noviembre de 2022 |
| Fecha de Emisión | : 30 de noviembre de 2022 |
| Fecha de Liquidación | : 30 de noviembre de 2022 |
| Fecha de Vencimiento | : 30 de noviembre de 2032 |
| Redención Anticipada | : El Emisor, a su entera discreción, podrá redimir, pagar o recomprar, los Bonos de cualquier Serie, total o parcialmente, sin penalidad, a partir del quinto aniversario (5) de la Fecha de Liquidación de los Bonos de la Serie respectiva (la "Primera Fecha de Redención"), y en cualquier momento posterior a la Primera Fecha de Redención, siempre que el Emisor adicionalmente cumpla con los Requisitos de Redención Anticipada. |

Los Bonos serán redimidos por el Saldo Insoluto a Capital que corresponda, más los Intereses devengados y no pagados hasta la Fecha de Redención Anticipada.

| | |
|---|---|
| Redención Anticipada por Eventos Regulatorios | : En caso de materializarse Eventos Regulatorios, éste podrá redimir los Bonos por el Saldo Insoluto a Capital en cualquier momento siempre y cuando se cuente con autorización de la Superintendencia de Bancos de Panamá, en cuyo caso el Emisor podrá (i) redimir la totalidad de la Emisión; o (ii) redimir todos los Bonos de la Emisión que hayan sido afectados por el Evento Regulatorio. Las redenciones por Eventos Regulatorios no estarán sujetas a penalidades. |
| Subordinación | : Los Bonos de esta Emisión constituyen obligaciones directas, no garantizadas y subordinadas del Emisor, y tendrán un estatus *pari passu* entre sí. Los Bonos están subordinados a depositantes y acreedores en general del Emisor, salvo por (i) con respecto a los Valores de Paridad emitidos por el Emisor; y (ii) con respecto a las obligaciones preferidas, en derecho de pago, a los Valores Secundarios emitidos por el Emisor. |
| Garantías | : La presente emisión de Bonos no cuenta con garantías reales ni personales. La Emisión tampoco se encuentra garantizada o respaldada por activos o garantías otorgadas por empresas Subsidiarias, afiliadas o relacionadas al Emisor. |
| Uso de los Fondos | : El propósito de esta Emisión es para fortalecer el Capital Secundario (tal y como lo define el Acuerdo 1-2015 emitido por la Superintendencia de Bancos de Panamá, conforme este acuerdo sea modificado de tiempo en tiempo, o por la Normativa Legal Aplicable), así como el índice de capital total del Emisor. |
| Nombre de la Calificadora | : Fitch Ratings |
| Calificación de le Emisión | : A+(pan) |
| Fecha de impresión del Suplemento | : Panamá, 22 de noviembre de 2022 |

**MULTIBANK, INC.**

Nombre: Javier Gerardo Ulloa
Cédula: E-8-152374

Nombre: Antonio Fistonich
Cédula: 8-459-503